



AVISO OFICIAL

ELECCIONES ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE 2017

PRESENTACIÓN DE AUTORIZADOS PARA ACREDITAR TESTIGOS ELECTORALES

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, en concordancia con los artículos 446, 462 y 463 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, informa a los Promotores de los Grupos de Electoras y Electores, Candidatas o Candidatos por Iniciativa Propia que postularon a la Elección de la Asamblea Nacional Constituyente que, entre los días 20 y 21 de julio de 2017, deben presentar a sus autorizados para acreditar testigos, para el proceso electoral a celebrarse el 30 de julio de 2017.

La autorización debe contener los datos de identificación de las personas autorizadas para acreditar testigos electorales, suministrando a la Oficina Nacional de Participación Política el listado de los responsables para retirar las credenciales en las entidades federales. Debe incluir nombres y apellidos, cédula de identidad, el carácter con el que actúan y ámbito de actuación, si son testigos principales y/o suplentes. Los Grupos Electorales Nacionales acreditarán ante el CNE, las Juntas Municipales y las Mesas Electorales. Los Grupos de Electores Regionales y Municipales, Candidatos o Candidatas por iniciativa propia, lo harán solo ante las Juntas Municipales y las Mesas Electorales. Dicha comunicación debe presentarse por ante la Dirección de Correspondencia de este Órgano Electoral, ubicada en la Sede Central, o por ante las Oficinas Regionales Electorales correspondientes a su ámbito de actuación, en el horario comprendido, entre las 8:00 am a las 12:00m y de 1:30 pm a 4:00 pm.

Caracas, 18 de julio de 2017

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
PRESIDENTA

XAVIER MORENO REYES
SECRETARIO GENERAL